

**RESOLUCIÓN No. 00006433
(21/04/2022)**

“Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 0005068 del 30 de marzo de 2022”.

**LA GERENTE SECCIONAL TOLIMA (E)
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución 1676 de 2011, la cual fue modificada por la Resolución 2442 de 2013, la Resolución 3168 de 2015, la Resolución 072221 de 28 de julio del 2020, la Resolución 0004785 de 2022 expedidas por el ICA y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es responsable de establecer las medidas para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal, la prevención de los riesgos biológicos y químicos, ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas para siembra que constituyan un riesgo para la producción nacional, así como señalar las acciones encaminadas a erradicar los problemas sanitarios que afectan las actividades agrícolas y pecuarias.

Que es necesario mitigar los riesgos fitosanitarios para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas y enfermedades, siendo las fechas de venta de semilla y las fechas de siembra para los cultivos de maíz y sorgo, una medida de protección fitosanitaria.

Que el gremio FENALCE mediante oficio del 20/04/2022 y la Asociación de usuarios del distrito de adecuación de tierras de los ríos Coello y Cucuana (USOCOELLO), entre otros productores, solicitaron modificación de las fechas establecidas para venta de semilla y siembra de maíz y sorgo en el primer semestre fijadas en la Resolución No. 005068 del 30/03/2022, en razón a que el régimen de lluvias ha afectado las labores de preparación y siembra en las diferentes zonas productoras.

Que el ICA a través de la Gerencia Seccional del Tolima y los grupos de Sanidad Vegetal y de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria realizaron reunión técnica, analizando el Boletín Agroclimático Regional preparado por la Mesa Técnica Agroclimática del Tolima para el mes de Abril (Edición 43), el Boletín semanal para el sector agrícola No. 16 del 18 de Abril del IDEAM, el comunicado especial No. 16 del pronóstico del tiempo del 18 al 21 de Abril del IDEAM, los registros de inspección fitosanitaria de cultivos de maíz en las formas 3-1032 y 3-439 del ICA, que reportan bajas poblaciones del insecto *Dalbulus maidis*, así como, cero incidencia de enfermedades relacionadas con Fitoplasmas, se sugirió la modificación de las fechas

**RESOLUCIÓN No. 00006433
(21/04/2022)**

“Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 0005068 del 30 de marzo de 2022”.

establecidas para el primer semestre de 2022 fijadas en la Resolución No. 005068 de 30/03/2022.

Que justificadas las anteriores solicitudes y la dinámica de los pronósticos oficiales de la distribución e intensidad de las precipitaciones y características de cada zona de siembra de maíz para el semestre A-2022, se permitirá una adecuación de lotes y siembras acorde a las expectativas de las áreas programadas por los agricultores para siembra del cultivo de maíz y sorgo en el departamento del Tolima.

Que los grupos de Sanidad Vegetal y de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria del ICA seguirán realizando inspecciones fitosanitarias a los cultivos en desarrollo y estarán comunicando los comportamientos del insecto vector *Dalbulus maidis* y de las enfermedades sistémicas relacionadas y las posibles consecuencias en la planeación de las siembras en el semestre B de 2022.

Que conforme a lo anterior la Gerencia Seccional y su grupo técnico, consideran que las solicitudes presentadas y el Análisis Técnico realizado, determinaron la necesidad y conveniencia de la modificación de los artículos Nos. 1 y 2 de la Resolución No. 005068 del 30/03/2022, *“por la cual se determinan las fechas de registro de agricultores, venta y siembra de semilla para los cultivos de maíz y sorgo en el Departamento del Tolima en el semestre A - 2022”*.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el Artículo 1 de la Resolución No. 005068 de 30/03/2022, el cual quedara así:

VENTA DE SEMILLA. - La fecha establecida para la venta de semilla o uso con destino a la siembra de cultivos comerciales y experimentales, por parte de los productores o comercializadores de semillas de maíz y sorgo con registro vigente ante el ICA, para el semestre A de 2022 en el Departamento del Tolima será así:

Para MAIZ

Del 14 de Febrero al 27 de Abril de 2022

Para SORGO

Del 20 de Febrero al 09 de Mayo de 2022

**RESOLUCIÓN No. 00006433
(21/04/2022)**

“Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 0005068 del 30 de marzo de 2022”.

ARTÍCULO 2.- Modificar el Artículo 2 de la Resolución No. 005068 de 30/03/2022, el cual quedara así:

FECHAS DE SIEMBRA.- La fecha establecida para la siembra de maíz y sorgo para el semestre A de 2022, incluyendo resiembra en el Departamento del Tolima será:

**Para MAIZ
Del 14 de Febrero al 29 de Abril de 2022**

**Para SORGO
Del 22 de Febrero al 10 de Mayo de 2022**

ARTÍCULO 3.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 001324 de 07/02/2022, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 4.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los artículos 1 y 2 de la resolución No. 005068 de 30/03/2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 21/04/2022.



CARMEN ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ
Gerente Seccional Tolima (E)

Proyectó: Cesar Iván Sánchez Barreto / Gerencia Seccional Tolima
Revisó: Oscar Fernando Cardozo Caro / Gerencia Seccional Tolima
VoBo: Jorge Luis Salazar Herrera / Gerencia Seccional Tolima